Resolución C.D. N. °: 1233

POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N. °: 01 Y 02, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA "WINNER S.R.L.", EN EL LOTE N. °: 03, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, GENERADOR Y UPS, PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022/2023.

San Lorenzo, 23 de noviembre de 2022.

Visto: El informe del comité de evaluación *N. °: 20/2022*, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), por medio del cual recomendó declarar desiertos los lotes N. °: 01 y 02; y adjudicar a la firma "*Winner S.R.L.*", en el lote N. °: 03, para la adquisición de impresoras, generador y UPS, plurianual, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.), en la modalidad de licitación pública nacional, I.D. N. °: *416.382*, para los ejercicios fiscales 2022/2023, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.°: 1.590/2000,* en el *artículo 12°,* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14°,* del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte.".*

Que, la *Ley N. °: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas",* en su *artículo 28°, tercer párrafo* expresa: "*…la máxima autoridad convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…",* en concordancia con el *artículo 68°, "De la resolución de adjudicación y comunicación de oferentes",* del *decreto N. °: 2.992/2019,* que expresa: "*…De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28°, cuarto párrafo de la Ley, la resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones…".*

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 547* de fecha 21 de noviembre de 2014, en su *artículo 21°* preceptúa "*…el presidente del Consejo de la*

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay
Abg. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
D.N.T. - TRANS.

JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN
Firmado digitalmente por JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN
Nombre de reconocimiento (DN): givenName=JUAN JOSE MARIA, sn=VIDAL BONIN, serialNumber=CI2700264, cn=JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2022.11.23 09:00:53 -03'00'

Resolución C.D. N. º: 1.233

POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N. °: 01 Y 02, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA "WINNER S.R.L.", EN EL LOTE N. °: 03, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, GENERADOR Y UPS, PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022/2023.

Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo…".

Que, lo mencionado en los párrafos anteriores obra en el informe de evaluación N. °: 20/2022, realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), el cual fue remitido a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por parte de la Dirección General de Contrataciones, a través del *memorándum N. °: 242,* de fecha 18 de noviembre de 2022, a efectos de que aquella proceda a la revisión legal pertinente.

Que, ante la cuestión planteada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), se expidió a través del *memorándum D.G.A.J. N. º: 461*, de fecha 22 de noviembre de 2022, en los siguientes términos: "*Por lo expuesto, y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión, esta dirección general de asuntos jurídicos no encuentra impedimentos legales para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en el documentos remitido por la D.G.C.*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la *Ley N. º: 1.590/2000* y sus reglamentos, **el presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar desierto el lote N. °: 01, para la adquisición de impresoras, generador y UPS, plurianual, para los ejercicios fiscales 2022/2023, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARÍA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Yvone M. Correa V.
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN

Firmado digitalmente por JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN
Nombre de reconocimiento (DN): givenName=JUAN JOSE MARIA, sn=VIDAL BONIN, serialNumber=CI2700264, cn=JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2022.11.23 09:01:22 -03'00'

Resolución C.D. N. º: 1233

POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N. °: 01 Y 02, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA "WINNER S.R.L.", EN EL LOTE N. °: 03, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, GENERADOR Y UPS, PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022/2023.

Artículo 2°.- Declarar desierto el lote N. °: 02, para la adquisición de impresoras, generador y UPS, plurianual, para los ejercicios fiscales 2022/2023, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 3°.- Adjudicar a la firma "***Winner S.R.L.***", en el lote N. °: 03, para la adquisición de impresoras, generador y UPS, plurianual, para los ejercicios fiscales 2022/2023, por el monto total de G. 1.597.750.000 (guaraníes mil quinientos noventa y siete millones setecientos cincuenta mil), I.V.A. incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 4º.- Forma parte de la presente resolución el informe de evaluación *N. º: 20/2022*, realizado por la comisión de evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 5º.- La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud al *artículo 3º* de la presente resolución, serán con cargo al *Presupuesto General de la Nación* para los ejercicios fiscales 2022/2023, del objeto de gastos 543, asignado a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 6º.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la correcta imputación de la erogación establecida en el *artículo 5º* de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.

Artículo 7º.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.), y la notificación a los oferentes participantes.

Artículo 6º.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), y será refrendada por el presidente y la

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN

Firmado digitalmente por JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN
Nombre de reconocimiento (DN): givenName=JUAN JOSE MARIA, sn=VIDAL BONIN, serialNumber=CI2700264, cn=JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2022.11.23 09:01:57 -03'00'

Resolución C.D. N. º: 1233

POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N. °: 01 Y 02, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA "WINNER S.R.L.", EN EL LOTE N. °: 03, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, GENERADOR Y UPS, PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022/2023.

secretaria ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la *Resolución C.D. N.° 98*, de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 7º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN

Firmado digitalmente por JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN
Nombre de reconocimiento (DN): givenName=JUAN JOSE MARIA, sn=VIDAL BONIN, serialNumber=CI2700264, cn=JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2022.11.23 09:03:10 -03'00'